



**DECRETO 016
(19 de Enero de 2009)**

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

EN USO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 315 CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 909 DE 2004, EL DECRETO 785 DE 2.005, EL ACUERDO N° 001 DE ENERO 2008 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ley 909 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y gerencia pública, la ley 872 crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público, y la Ley 617 fijó toques máximos a los gastos de funcionamiento de los municipios colombianos; razón por la cual el municipio de Mosquera, integro un equipo técnico y contrató un equipo de expertos, para la asesoría y elaboración de un estudio técnico administrativo para la MODERNIZACION administrativa de la administración central del municipio.
2. Que mediante Resolución Interna N° 196 de Agosto 19 de 2008, se conformo el Comité de Trabajo para adelantar el Estudio Técnico del Proceso de Modernización y Reestructuración Administrativa de la Alcaldía del .Municipio de Mosquera.
3. Que el pasado 24 de diciembre de 2008, a través de oficio 123/1332 el Comité de Trabajo antes aludido, elevo concepto de favorabilidad acerca del Estudio Técnico de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004, referido a la reforma de las plantas de personal.
4. Que la Alcaldía del Municipio de Mosquera, igualmente cuenta con Estudio Presupuestal del valor de las indemnizaciones en que incurre como consecuencia de la adopción de la nueva Estructura Organizativa de la alcaldía de Mosquera mediante CDP N° 2009000075 del 19 de enero de 2009, se da cumplimiento a lo reglado por el artículo 44 parágrafo 3° de la Ley 909 de 2004.
5. Que con el Decreto 014 de 2008 se modifico la estructura organizativa del Municipio de Mosquera para lo cual se requiere adoptar una nueva planta de personal para ejecutar las funciones propias de cada una de las dependencias.

DECRETA

ARTICULO 1°. ADOPCION DE LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL. Las funciones propias de las dependencias de la administración central de la Alcaldía del municipio de Mosquera serán cumplidas por la siguiente planta de personal que se adopta a continuación así:

DESPACHO DEL ALCALDE				
CANTIDAD	CARGO	NIVEL	CODIGO	GRADO
1	Alcalde	Directivo	005	*
1	Asesor	Asesor	105	6
1	Profesional Universitario	Profesional	219	1
1	Secretario ejecutivo del despacho alcalde	Asistencial	438	10
1	Secretario ejecutivo del despacho alcalde	Asistencial	438	5
1	Conductor	Asistencial	480	3
1	Conductor	Asistencial	480	3

7



PLANTA GLOBAL				
CANTIDAD	CARGO	NIVEL	CODIGO	GRADO
10	Secretario de despacho	Directivo	20	5
3	Jefe de Oficina	Directivo	6	5
3	Inspector de policía catg.2	Profesional	234	7
1	Profesional especializado	Profesional	222	7
17	Profesional especializado	Profesional	222	5
1	Profesional Universitario	Profesional	219	7
14	Profesional Universitario	Profesional	219	3
16	Profesional Universitario	Profesional	219	1
1	Almacenista General	Profesional	215	5
2	Comisario de familia	Profesional	202	7
3	Técnico Administrativo	Técnico	367	10
3	Técnico Administrativo	Técnico	367	9
5	Técnico Administrativo	Técnico	367	8
4	Técnico Administrativo	Técnico	367	7
1	Técnico Administrativo	Técnico	367	5
2	Técnico Administrativo	Técnico	367	4
3	Técnico Administrativo	Técnico	367	3
7	Secretario Ejecutivo	Asistencial	425	9
12	Secretario Ejecutivo	Asistencial	425	8
1	Secretario Ejecutivo	Asistencial	425	3
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	2
3	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	5
1	Auxiliares de servicios Gen.	Asistencial	470	4
2	Auxiliares de servicios Gen.	Asistencial	470	2
5	Conductor	Asistencial	480	3
3	Conductor Mecánico	Asistencial	482	3
2	Operario	Asistencial	487	8

126

PARÁGRAFO. Teniendo en cuenta que el gobierno Nacional, determina por Decreto los límites del salario de los Alcaldes dependiendo su categoría para que la autoridad competente a nivel territorial fije el grado salarial, razón por la cual dentro de la planta de personal el cargo de Alcalde Nivel Directivo, código 05, no posee asignación de grado.

ARTÍCULO 2º. DISTRIBUCIÓN DE CARGOS. EL Alcalde del Municipio de Mosquera, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global, inclusive los cargos de la planta de personal transitoria que se fijan en el artículo 7º del presente decreto y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura organizacional, los niveles jerárquicos y la configuración de los procesos misionales y de apoyo, al quehacer institucional de la Administración Municipal que implican la creación de grupos y cuadros funcionales de trabajo que permitan desarrollar las Políticas, Planes, Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo vigente.



DECRETO 016 DE 2009 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA "

ARTICULO 3º. INCORPORACIÓN DE EMPLEADOS. La incorporación de los empleados a la planta de personal establecida en el artículo 1º del presente decreto, se efectuará conforme a las disposiciones legales establecidas y demás normas vigentes sobre la materia y dentro de los siguientes treinta (30) días a partir de la publicación del presente decreto.

PARÁGRAFO. Los empleados públicos de carrera administrativa, a quienes se le suprime el cargo y no sean incorporados en los cargos que comprenden la planta de personal de que habla el artículo 1 del presente decreto, tendrán derecho a optar por la indemnización de que trata el parágrafo 2 del artículo 44 de la Ley 909 de 2004 o por la incorporación a un empleo equivalente de conformidad con lo consagrado en el decreto **770 de 2005**, con sujeción al procedimiento establecido en el Título VI, y en consecuencia, le asiste al empleado la opción a ser incorporado en un empleo igual o equivalente de la nueva planta de personal o a percibir la indemnización.

ARTICULO 4º. DE LOS CARGOS VACANTES. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1227 de 2005.

ARTICULO 5º. TRANSITORIO Los empleados públicos de la Alcaldía continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo

ARTICULO 6 º. TRANSITORIO: Habida consideración que por razones del servicio, se hace necesario garantizar la operación administrativa de la entidad territorial; en relación con aquellos servidores públicos que ostentan un cargo a título de provisional y que no son cobijados por lo establecido en el acto legislativo número 1 de 2008; se determina que sin solución de continuidad seguirán vinculados de forma temporal en la administración hasta el momento en el cual la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorice su nombramiento en provisionalidad, en la nueva planta de cargos que se adoptó en el artículo primero del presente decreto.

Parágrafo 1. Como consecuencia de lo expuesto en el presente artículo y hasta el momento en que se reciba la comunicación de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinará la supresión efectiva de los cargos de la planta adoptada por **decreto 001 de enero de 2007** y que a continuación se relacionan; lo anterior para efecto de garantizar el debido proceso y el derecho al mínimo vital de los servidores públicos.

NOMBRE	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO
NOVOA HERRERA RUTH MARINA	Profesional	Profesional Universitario	219	7
REY ALEJO IRMA	Profesional	Profesional Universitario	219	7
MARTINEZ SANCHEZ FELIX ESTEBAN	Profesional	Comisario de familia	202	7
AMAYA AREVALO GLADYS YOLANDA	Profesional	Profesional Universitario	219	3
CEPEDA SOPO CARLOS ARTURO	Profesional	Profesional Universitario	219	5
GARZON REYES CLAUDIA ELVIRA	Profesional	Profesional Universitario	219	3
BERBEO ORTEGON ADRIANA PATRICIA	Profesional	Profesional Universitario	219	3
CAMARGO PINZON LINA MARIA	Profesional	Profesional Universitario	219	3
GOMEZ ARISTIZABAL WILLIAM RICARDO	Profesional	Profesional Universitario	219	3
GARAVITO MARTINEZ HORTENCIA PATRICIA	Profesional	Profesional Universitario	219	3
LUNA RIVERA ANDREA	Profesional	Profesional Universitario	219	3
NIETO BOTIA SALUA YOHANNA	Profesional	Profesional Universitario	219	3
CORDOBA MUÑOZ HUGO ALDEMAR	Profesional	Profesional Universitario	219	3
SAMACA SUAREZ JENNY PATRICIA	Profesional	Profesional Universitario	219	3
PINILLA SANCHEZ MARTHA LUCRECIA	Profesional	Profesional Universitario	219	1
SOPO ZAPATA CLAUDIA PATRICIA	Profesional	Profesional Universitario	219	1
VARGAS NUÑEZ JENNY CONSTANZA	Profesional	Profesional Universitario	219	1
TRASLAVIÑA JULIO CESAR	Profesional	Profesional Universitario	219	1
PIRAMANRIQUE QUIROGA CARMEN ELISA	Técnico	Técnico Operativo	314	9



NOMBRE	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO
ZAMBRANO HERNANDEZ LUIS HERNAN	Técnico	Técnico Administrativo	367	9
VILLALBA REYES CAROLINA	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	3
GOMEZ CASTAÑEDA CLARA ROCIO	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	3
GARCIA FETECUA DIANA KATALINA	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	3
ACERO SUAREZ MARIA CRISTINA	Asistencial	Secretaria	440	8
RAMOS MONTILLA CLAUDIA	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	6
ANGULO OBANDO JOSE FERNANDO	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	2
PABON GOMEZ CARLOS ANDRES	Asistencial	Secretario	440	8
CERON FORERO NORMAN ALEXANDER	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	3
PULIDO NUÑEZ TOMAS	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	2
ARANGO MARTINEZ LAURA LILIANA	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	2
HERNANDEZ GUTIERREZ MARTHA PATRICIA	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	3

ARTICULO 7 °. INDEMNIZACIÓN DE TRABAJADORES OFICIALES. Las indemnizaciones de los Trabajadores Oficiales a quienes se les suprime el cargo, se reconocerán y pagarán de conformidad con lo previsto en la ley 6ª de 1945, el Contrato de Trabajo respectivo, las Convenciones Colectiva de Trabajo y las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 8 °. PLANTA TRANSITORIA. Para efectos de no causar perturbación en el servicio y no generar condiciones lesivas al patrimonio de la entidad territorial del Municipio de Mosquera, a continuación se fija una planta transitoria que hará parte integral de la Planta de Personal determinada en el artículo 1º del presente decreto y que se configuran como un conjunto de cargos, cuya vida jurídica es transitoria y cuya temporalidad depende de manera directa de una condición resolutoria tácita, según la cual una vez presentada la situación fáctica, termina el derecho del servidor público de continuar vinculado a la planta de personal y su desvinculación se hará automáticamente una vez se cumpla alguna de las condiciones resolutorias que se describirán en el siguiente párrafo.

PARÁGRAFO 1. IDENTIFICACIÓN DE CAUSALES DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA TÁCITA. La causa eficiente por la cual opera la condición resolutoria tácita, será por levantamiento o agotamiento del fuero sindical y por el cumplimiento de la edad para pensionarse, según el caso.

PARÁGRAFO 2. PLANTA TRANSITORIA POR FUERO SINDICAL. Los cargos que harán parte de la planta de personal en calidad de Planta Transitoria y relacionados con el fuero sindical, frente a los cuales una vez ejecutoriada la sentencia que autorice el levantamiento del fuero sindical o agotado el termino de duración del fuero sindical contemplado en la Ley, quedarán automáticamente suprimidos y son los cargos ocupados por servidores públicos que se relacionan a continuación:

PLANTA TRANSITORIA POR FUERO SINDICAL

NOMBRE	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO
SUAREZ SALAZAR OSCAR HUMBERTO	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo	407	02
SEGURA CORTES ANA LUCIA	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo	407	02
MICAN DIAZ HELDA MARIA	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo	407	02
GARCIA GARCIA ELDER AUGUSTO	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo	407	02
CÁRDENAS BELENO ROBERTO	ASISTENCIAL	Auxiliar de servicios Generales.	470	02
RINCÓN GOMEZ JOSE VICENTE	ASISTENCIAL	Auxiliar de servicios Generales.	470	02
LEON RAMIREZ GUILLERMO ANTONIO	ASISTENCIAL	Auxiliar de servicios Generales.	470	02
MEDINA RINCON FREDY	ASISTENCIAL	Auxiliar de servicios Generales.	470	02



DECRETO 016 DE 2009 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA "

ESPINOSA JOSE AGUSTIN	ASISTENCIAL	Auxiliar de servicios Generales.	470	02
SUAREZ JORGE ELIECER	ASISTENCIAL	Auxiliar de servicios Generales.	470	02
RODRIGUEZ TORRES JAIRO	ASISTENCIAL	Auxiliar de servicios Generales.	470	02
FORERO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	ASISTENCIAL	Guardián	485	02
GONZALEZ MELO HUGO	ASISTENCIAL	Guardián	485	02

PARÁGRAFO 3. PLANTA TRANSITORIA DE PREPENSIONADOS. Los cargos que harán parte de la planta de personal en calidad de Planta Transitoria identificados en el rango de TRES AÑOS o menos tiempo y que se establece como el único requisito faltante para alcanzar la pensión por jubilación, se determina que una vez alcanzado dicha edad de jubilación quedarán automáticamente suprimidos y son los cargos ocupados por servidores públicos que se relacionan a continuación:

PLANTA TRANSITORIA PREPENSION

NOMBRE	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO
PINZON CASTELLANOS LUIS	ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.	470	2
ESPINEL ROMERO BARBARA	ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	425	9
PARADA CAMELO RAFAEL	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2
FORERO CARDENAS LUZ MARINA	ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	425	8
GUTIERREZ MACIAS ANTONIO MARIA	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	8
BERNAL BALLESTEROS LUIS CARLOS	ASISTENCIAL	CONDUCTOR	480	3
ROZO NOEL ANTONIO	ASISTENCIAL	CONDUCTOR	480	3

ARTÍCULO 9º. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el decreto 001 de enero de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de MOSQUERA, a los diecinueve (19) días del mes de Enero de Dos mil nueve (2009).

LUIS ALVARO RINCON ROJAS
Alcalde

Reviso: Secretaria Jurídica-

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Mosquera- Cundinamarca a los _____. El suscrito Secretario de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Mosquera- Cundinamarca; HACE CONSTAR, que el presente Decreto, se publica hoy en lugar público y visible de la Alcaldía Municipal de Mosquera, por el termino de ley, para efectos legales de publicación.

NICOLAS GARCIA BUSTOS
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria.